



RESOLUCIÓN PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES EN SECCIONES BILINGÜES PARA EL CURSO 2024-2025 MEDIANTE CANDIDATOS EN RESERVA

En el marco de los convenios y programas bilaterales vigentes suscritos por España con Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia se contempla la progresiva implantación de la enseñanza en español en los sistemas educativos de dichos países mediante la creación de Secciones españolas en Institutos Bilingües de titularidad de dichos países.

En la Resolución de 10 de marzo de 2024 (extracto en BOE del 13) de la Secretaría de Estado de Educación se convocaron un máximo de 134 plazas a cubrir por docentes españoles, ofertadas por Departamentos de Educación y centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia, para ser seleccionados y contratados como profesores en las Secciones bilingües de español de los citados países durante el curso 2024-2025. Asimismo, se estableció que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes contribuiría a este programa para todos los docentes contratados con una ayuda complementaria al sueldo, que se libraría a los interesados mensualmente, y una ayuda en concepto de viajes de ida y regreso que se libraría en un único pago en 2025.

Entre los 118 docentes inicialmente seleccionados por Resolución de 5 de julio de 2024 se han producido renunciaciones sin llegar a incorporarse a sus plazas de destino, por lo que procede realizar las correspondientes sustituciones. La vacante producida por el docente que ha rechazado la plaza adjudicada a la fecha de la firma se cubrirá por quien se señala como sustituta en el anexo adjunto, que figura como candidata en reserva en la resolución de 5 de julio de 2024.

Está previsto que la profesora seleccionada desempeñe sus funciones desde el 20 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, por lo que le corresponde, salvo incorporación tardía o renuncia posterior, la ayuda económica global de **13.480,60 euros (3.696,60 en 2024 y 9.784,00 en 2025)**, según el siguiente desglose: 402,6 euros correspondientes al mes de septiembre, más 1.098,00 euros mensuales durante 11 meses, más la ayuda en concepto de viaje de ida y vuelta de 1.000,00 euros para cada, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.144B.480.02 (o la que la sustituya) del Presupuesto de Gastos del Departamento.

Por todo lo mencionado con anterioridad, y considerando la documentación mediante la cual se justifican las bajas en el programa y se proponen las altas correspondientes, esta Secretaría de Estado **AUTORIZA** las sustituciones de las plazas que aparecen en el anexo adjunto.

El importe total de las ayudas económicas de la resolución de 5 de julio de 2024 a fecha de la firma, sería de 1.695.592,60 euros (524.900,60 euros en 2024 y 1.170.692,00 euros en 2025).

Madrid, a fecha de firma.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN

Abelardo de la Rosa Díaz



ANEXO

N.º	CANDIDATO QUE RECHAZA / NO ACEPTA	CANDIDATO SUSTITUTO	CENTRO	LOCALIDAD	PAÍS
1.	Pimentel Velasco, Antonio	Méndez Murillo, Marta	Instituto Bilingüe "Maxim Gorki"	Stara Zagora	Bulgaria